



DECRETO N° **1508**,
TEMUCO, **06 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SERVICIOS CAPACITACION JORGE MARCELO BACHLER VIENNE E.I.R.
Rut : 76105667-0
Dirección Particular : ARTURO PRAT (OF 322) 696 OF 322
Patente
Rol : 2-23063
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION
Código Actividad : 911.290
Dirección Comercial : ARTURO PRAT 696 OFICINA 330, TEMUCO
Rol Avalúo : 258 - 369
Fecha de Solicitud : 01.10.2014
N° Solicitud : 316
Fecha Eliminación : 01.10.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

796 447